



metro bilbao

**Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de
"Diseño y programación del desarrollo y
mantenimiento de Aplicaciones Cliente-Servidor y
Web de Metro Bilbao"**

26-LG-DC-156

Versión 1
3/08/2026

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Diseño y programación del desarrollo y mantenimiento de un conjunto de Aplicaciones Cliente-Servidor y Web de la Plataforma de Sistemas Informáticos de Metro Bilbao.

CPV 72421000-7.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-156.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016.

4. Volumen del contrato:

El volumen de contrato en ningún caso será superior a 275.000 €/año.

5. Duración del contrato:

Un (1) año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidas las posibles prórrogas. Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

6. Fecha de Inicio:

Previsiblemente enero de 2027.

7. Requisitos de Solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos cuatrocientos doce mil quinientos euros anuales (412.500 € anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados, indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y las entidades contratantes y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de horas anual igual o superior a 5.000 horas** y un **volumen de al menos 275.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 7 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

8. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 20 de octubre de 2026.

9. Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 puntos

✓ **Criterio 1: Equipo de trabajo propuesto. 30 puntos**

Composición y cualificación del equipo de trabajo propuesto.

Se valorarán la **formación y experiencia** de las personas que componen el equipo de trabajo propuesto en las áreas de conocimiento y experiencia solicitadas en el **Anexo 2**. Se acreditará mediante certificados formativos en centros oficiales y/o currículum vitae.

Experiencia de la persona en labores equivalentes a las especificadas en el pliego	15 %
Experiencia y Formación de la persona en las tecnologías especificadas en el pliego, sobre el mínimo requerido	85 %

El no aportar la información solicitada en el Anexo 2 implicará una valoración de **0 puntos** en cada concepto no incluido.

✓ **Criterio 2: Toma del servicio y garantía de continuidad: 10 puntos.**

Se valorará el planteamiento detallado que el ofertante presente y que mejor **garantice el mantenimiento del servicio** (cuantitativo y cualitativo) ante situaciones de bajas temporales o definitivas de integrantes del equipo que presta el servicio.

También se valorará cómo se realizará la toma del servicio para minimizar la afección al mismo. **Deberá** detallarse claramente la forma en que se realizará. Se otorgará la mayor puntuación a aquella propuesta que minimice el impacto en el servicio y que requiera los menores recursos técnicos, humanos y económicos de Metro Bilbao.

✓ **Criterio 3: Integración de la inteligencia artificial en el proceso de desarrollo de software: 10 puntos.**

Se valorará la estrategia propuesta para la utilización de la Inteligencia Artificial en el servicio, orientada a mejorar la calidad, seguridad y mantenibilidad del software. En particular, se valorarán los mecanismos de formación continua del personal asignado al contrato, la disponibilidad de una oficina técnica de apoyo y consulta especializada, la capacidad de anticipar y difundir buenas prácticas y novedades tecnológicas, y los procedimientos definidos para incorporar de forma segura y efectiva la IA en las actividades de análisis, desarrollo, pruebas, documentación y mantenimiento.

La evaluación obtenida en el apartado del **juicio de valor deberá ser al menos de 30 puntos** para considerar la oferta económica.

Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos

✓ **Criterio 1: Oferta económica. 50 puntos**

Como valor de la oferta de la empresa licitadora (**O_{lic}**) se utilizará el Total ponderado de la Oferta según el modelo del Anexo-1.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic}: Oferta del licitador.

P_{tot}: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

10. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo con el modelo del Anexo 1.

11. Revisión de precios:

No procede.

12. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 13.750 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.



13. Póliza de Responsabilidad Civil:

No procede.

14. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	8
2. Características del Proyecto	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.2 Alcance	8
2.3 Organización del Servicio.....	9
2.4 Lugar y horarios de trabajo	9
2.5 Procedimientos para la petición de Servicios.....	10
2.6 Procedimientos para la recepción de Servicios.....	10
2.7 Ciberseguridad	11
2.8 Uso de la IA en el proceso de desarrollo	11
2.9 Control de calidad	12
2.10 Garantía y Penalizaciones.....	13
2.11 Medios.....	13
2.12 Documentación de los trabajos	13
2.13 Composición del Equipo de Proyecto.....	13
2.14 Facturación.....	16
2.15 Transferencia Tecnológica	16
2.16 Propiedad Intelectual	17
2.17 Secreto y Confidencialidad.....	17
3. Presentación de Propuestas	18
3.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica – Sobre 2).....	18
3.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3).....	19
4. Resolución.....	19
Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios	20
Anexo 2: Cuadro resumen del Equipo de Proyecto.....	23

1. Objeto

El objeto de este pliego es definir un marco de actuación que establezca las condiciones tanto técnicas como económicas para la contratación del servicio de Diseño y Programación del Desarrollo y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas Cliente/Servidor y Web de la Plataforma tecnológica de MB.

2. Características del Proyecto

2.1 Antecedentes

Al objeto de evolucionar y mejorar las aplicaciones informáticas Cliente/Servidor y Web de su Plataforma Informática, Metro Bilbao ha decidido abordar un proyecto de Mantenimiento de su software, de acuerdo con el alcance y criterios que se describen a continuación.

2.2 Alcance

A efectos de esta licitación, se considerará mantenimiento de aplicaciones informáticas las siguientes tareas:

- ✓ Mantenimiento Correctivo: Actividades destinadas a la localización y eliminación de los fallos producidos por defectos de los programas y que no hayan sido detectados. Estos fallos pueden ser de rendimiento, de programación, de documentación o de proceso.
- ✓ Mantenimiento Evolutivo: Actividades de mantenimiento producidas por los cambios de entorno hardware y/o software, de las especificaciones de usuario, o por mejoras de software generales sin cambio de especificaciones funcionales, etc.

Estarán cubiertas por el ámbito de este contrato las siguientes aplicaciones:

- Sistema de información ejecutiva.
- Gestión de la Facturación.
- Gestión de Compras, Almacenes y Presupuestación.
- Gestión de los Recursos Humanos.
- Gestión del Puesto de Mando.
- Gestión del Ticketing y Recaudación.
- Intranet Corporativa y Gestor de Contenidos.
- Gestión del Mantenimiento.
- Gestión documental.
- Gestión de las tecnologías de la información.
- Gestión de Actividades Empresariales
- Atención al cliente
- Análisis de Costes

Una vez adjudicado el proyecto cualquier cambio de la lista de aplicaciones se deberá realizar de forma consensuada entre las dos partes.

Metro Bilbao determinará mensualmente, dentro del volumen máximo del contrato, el número de horas de servicio de desarrollo de software que precise contratar. Cuando dicha variación suponga la incorporación o reducción de uno o varios recursos de programación, Metro Bilbao comunicará al adjudicatario la modificación prevista con una antelación mínima de dos meses.

2.3 Organización del Servicio

Metro Bilbao tendrá un responsable del proyecto que deberá ser reportado por el adjudicatario de cualquier cambio en los parámetros generales de prestación del servicio. Además, Metro Bilbao nombrará una persona responsable de la coordinación del servicio que será responsable del seguimiento y control de las tareas objeto de la presente licitación.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá proponer sus estructuras operativas y de control para prestar su servicio y realizar el seguimiento y control del mismo basándose en una propuesta de reuniones / informes que se debe especificar en la oferta y que será consensuada posteriormente.

En dicha oferta será imprescindible que mínimamente conste de un director del servicio que velará por el cumplimiento de las condiciones acordadas en el contrato, un responsable del servicio que se encargue de realizar el seguimiento de la correcta ejecución del servicio, así como de un coordinador que, siendo miembro del equipo de trabajo, realizará las labores de organización del trabajo y de interlocución con el responsable de coordinación del servicio de Metro Bilbao.

Toda comunicación oral o escrita necesaria para la prestación del servicio deberá realizarse **en una de las lenguas oficiales del País Vasco**.

2.4 Lugar y horarios de trabajo

El trabajo se prestará en dependencias homologadas por la empresa adjudicataria, fuera de las dependencias de Metro Bilbao.

Cuando la naturaleza del trabajo implique utilizar un recurso únicamente disponible en las instalaciones de Metro Bilbao, se realizará el trabajo en dichas instalaciones. Se podrá solicitar este traslado en cualquier momento y en un plazo **máximo de 2 horas** el recurso de programación deberá estar **disponible en las oficinas centrales de Metro Bilbao**.

2.5 Procedimientos para la petición de Servicios

Para la gestión del mantenimiento correctivo de las Aplicaciones Informáticas (notificación y seguimiento de las incidencias y los servicios) se utilizará la aplicación ITK propiedad de Metro Bilbao.

Existirá un Analista de Metro Bilbao, responsable de cada aplicación a mantener, encargado de establecer las prioridades en la resolución de las incidencias y peticiones de servicio en cartera.

Toda incidencia o servicio cuyo tiempo de resolución vaya a superar las 8 horas deberá ser valorada por el coordinador del servicio de la empresa proveedora y consensuada con el Analista de Metro Bilbao previamente a su realización.

En el caso de nuevos desarrollos y/o de reformas evolutivas de una aplicación existente, el personal responsable de la empresa proveedora valorará el alcance, las horas de cada categoría del personal técnico involucrada y el plazo de realización de los mismos. Esta valoración deberá ser consensuada con el Analista responsable de Metro Bilbao, considerándose a partir de este momento definitiva y cerrada.

A continuación, se creará el proyecto a realizar en la herramienta de control de proyectos (ITK) junto con la valoración acordada.

Para ciertos proyectos de desarrollo, Metro Bilbao se reserva la posibilidad de solicitar ofertas alternativas a otras empresas y abordar su realización con la más ventajosa.

2.6 Procedimientos para la recepción de Servicios

Será responsabilidad del Proveedor el mantener actualizada la documentación técnica y de usuario que sufra modificaciones como consecuencia de las actuaciones relacionadas con los servicios prestados.

Cada entregable desarrollado deberá ir acompañado del plan de pruebas realizado y el resultado de cada prueba.

La puesta en explotación de las modificaciones y/o nuevos desarrollos, será coordinada por el Analista de Metro Bilbao responsable de la aplicación, debiendo la empresa contratista cumplir los procedimientos en vigor en cada momento en la Unidad de Sistemas de Metro Bilbao.

Cada petición de servicio realizada se deberá acompañar del oportuno informe de realización que recogerá mínimamente tanto las fechas como las horas incurridas en su resolución por cada categoría. Esta información servirá para elaborar los correspondientes informes de calidad del servicio prestado.

Los productos obtenidos durante la vigencia de este proyecto estarán cubiertos por una garantía de al menos tres meses ante errores de programación, periodo durante el cual se subsanarán las deficiencias detectadas sin cargo alguno para Metro Bilbao.

2.7 Ciberseguridad

El adjudicatario deberá desarrollar y mantener las aplicaciones objeto del contrato aplicando principios de desarrollo seguro y las medidas de ciberseguridad exigidas por Metro Bilbao, de conformidad con los requisitos establecidos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para sistemas de categoría Media y con las políticas de seguridad vigentes en cada momento.

En particular, deberá adoptar medidas destinadas a prevenir vulnerabilidades de seguridad en las aplicaciones desarrolladas o mantenidas, aplicar prácticas de programación segura, controlar las dependencias y componentes de terceros utilizados, gestionar adecuadamente credenciales y datos sensibles, y corregir con la mayor diligencia posible las vulnerabilidades detectadas.

Todo desarrollo deberá superar los mecanismos de control de calidad y seguridad definidos por Metro Bilbao, incluyendo los análisis automáticos realizados mediante SonarQube o herramientas equivalentes. No podrán considerarse aceptables entregas que incorporen vulnerabilidades clasificadas como críticas o altas, ni aquellas que incumplan los umbrales mínimos de calidad y seguridad establecidos por Metro Bilbao.

Asimismo, el adjudicatario deberá colaborar en la gestión y resolución de incidencias de seguridad relacionadas con las aplicaciones objeto del contrato, aportando los análisis técnicos, planes de remediación y correcciones que resulten necesarios.

2.8 Uso de la IA en el proceso de desarrollo

El adjudicatario deberá incorporar herramientas de Inteligencia Artificial generativa y asistida como apoyo a las actividades de análisis, programación, pruebas, documentación y mantenimiento de aplicaciones, con el objetivo de:

- Mejorar la calidad técnica del software.
- Reducir defectos y vulnerabilidades.
- Mejorar la documentación funcional y técnica.
- Facilitar la transferencia de conocimiento.
- Acelerar el análisis y comprensión de aplicaciones existentes.

El adjudicatario no podrá introducir en **herramientas públicas** de IA:

- Código fuente de Metro Bilbao.

- Información técnica interna.
- Datos personales.
- Información operacional.
- Información clasificada o confidencial.

Salvo autorización expresa de Metro Bilbao.

Las herramientas utilizadas deberán garantizar que la información suministrada **no sea utilizada para el entrenamiento de modelos públicos.**

Cualquier herramienta de IA que se vaya a utilizar por el adjudicatario deberá contar con el visto bueno de Metro Bilbao.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial tendrá carácter asistencial. La responsabilidad final sobre el análisis realizado, el código entregado, las pruebas efectuadas, la documentación generada y la seguridad de la solución corresponderá íntegramente al adjudicatario.

2.9 Control de calidad

Todo desarrollo, corrección o evolución realizado en el marco del presente contrato deberá cumplir los estándares de calidad definidos por Metro Bilbao y superar satisfactoriamente los controles automáticos de calidad de código establecidos mediante la plataforma **SonarQube** o herramienta equivalente designada por Metro Bilbao.

Con carácter general, el adjudicatario no podrá proporcionar ningún desarrollo que presente vulnerabilidades críticas o bloqueantes, errores críticos o incumplimientos graves de las reglas de calidad definidas por Metro Bilbao. Asimismo, se valorará especialmente la reducción de deuda técnica, la mantenibilidad del código, la correcta gestión de excepciones, la ausencia de duplicidades innecesarias y el cumplimiento de los estándares corporativos de programación.

El adjudicatario será responsable de corregir, sin coste adicional para Metro Bilbao, las incidencias de calidad detectadas durante los controles de revisión de código previos a la puesta en producción.

El adjudicatario deberá aportar, cuando Metro Bilbao lo requiera, las evidencias asociadas a dichos controles, incluyendo resultados de análisis, incidencias detectadas, medidas correctoras aplicadas y justificación de las excepciones que, en su caso, hubieran sido previamente aceptadas por Metro Bilbao.

Metro Bilbao podrá definir y modificar durante la vigencia del contrato los umbrales mínimos de calidad, mantenibilidad, seguridad, cobertura de pruebas y deuda técnica.

2.10 Garantía y Penalizaciones

Si el software entregado no cumple con los requisitos funcionales especificados por escrito, el adjudicatario deberá corregirlo sin imputar los costes de esta corrección a Metro Bilbao.

Metro Bilbao se reservará el derecho a realizar un control de calidad del software entregado por el proveedor. Si como resultado del control de calidad se desprende que dicho software tiene una calidad insuficiente, Metro Bilbao procederá a penalizar con un 10% las horas facturables de la tarea que no haya pasado el control de calidad desde su inicio hasta el momento que se realizó el control de calidad.

El adjudicatario tiene que garantizar mínimamente un servicio de programación de 480 horas mensuales que cumpla con la experiencia ofertada por el licitante. Excepcionalmente, en el mes de agosto, dicha capacidad se podrá ver reducida en un 66%. Si la capacidad del servicio no llega a cubrir el servicio mínimo requerido, se procederá a aplicar una penalización de 2.000 € a descontar de la facturación del mes descubierto.

2.11 Medios

La empresa adjudicataria deberá proporcionar todos los medios hardware y software necesarios para prestar el servicio de manera remota.

2.12 Documentación de los trabajos

Se realizará una documentación detallada tanto de los aplicativos desarrollados como de las correcciones y evoluciones realizadas, incluyendo documentación de la programación realizada, así como manuales de uso para los usuarios de los aplicativos. Esta documentación se mantendrá actualizada por la empresa adjudicataria incorporando todo lo que haya lugar como consecuencia del Desarrollo y del Mantenimiento Correctivo y Evolutivo realizado.

2.13 Composición del Equipo de Proyecto

Requisitos mínimos del equipo de trabajo adscrito

Se describirá la relación del personal técnico y las unidades técnicas que se adscriban para la prestación de este servicio. **El equipo de trabajo propuesto** deberá contar con los **conocimientos** y **experiencia mínima** definidos en este apartado y **acreditados mediante C.V. Las ofertas que no garanticen estos mínimos serán desestimadas.**

En la fase de adjudicación se fijará el Equipo de Proyecto propuesto por el licitante en su oferta. Las modificaciones posteriores a la composición inicial del mismo deberán hacerse previo consenso entre las dos partes, sin que quede afectada la normal dinámica de trabajo adoptada.

Los perfiles solicitados para realizar los servicios objeto del presente proyecto son los siguientes:

Director del proyecto

Deberá ser un **cargo directivo de la empresa** adjudicataria y su función será velar que el servicio se preste cumpliendo las condiciones de este pliego.

Las funciones del director del proyecto no son productivas y por lo tanto no son facturables.

Responsable del servicio

Deberá ser un **cargo con responsabilidad de gestión en la empresa** adjudicataria y sus funciones serán:

- ✓ Gestionar y dirigir el equipo de trabajo que va a proporcionar el servicio
- ✓ Convocar y liderar las reuniones de seguimiento mensuales del proyecto
- ✓ Generar un acta de dichas reuniones mensuales
- ✓ Garantizar la productividad del servicio
- ✓ Mantener la calidad del servicio contratado

Las funciones del responsable del servicio no son productivas y por lo tanto no son facturables.

Análisis Técnico / Coordinación de equipo

Sus funciones serán:

- ✓ Coordinar el día a día el equipo de trabajo del Proveedor.
- ✓ Elaborar los informes mensuales de seguimiento del proyecto. Esta actividad no será facturable.
- ✓ Realizar las valoraciones de los nuevos desarrollos.
- ✓ Apoyar técnicamente al resto de las personas de su equipo designadas para el presente proyecto.
- ✓ Formar a las personas de su equipo designadas para el presente proyecto en las herramientas específicas de desarrollo y de gestión de Metro Bilbao.
- ✓ Realizar el Análisis Funcional y Técnico (diseño de Base de Datos) y la programación de aplicaciones cuando sea necesario.

La experiencia requerida será:

- ✓ 6 años trabajando en entorno Cliente (Windows) / Servidor (BBDD Oracle, programación PL/SQL) y diseño de Base de Datos.
 - Oracle PL/SQL
 - Programación con bases de datos relacionales
- ✓ 6 años en programación en plataforma .NET
 - Visual Basic.NET
 - C#
 - Windows Forms
- ✓ 6 años en programación WEB
 - ASP.NET
 - jQuery
 - HTML5 / CSS3

Se valorará experiencia en:

- ✓ Crystal Reports
- ✓ Control de código fuente Git.
- ✓ NET moderno
- ✓ Diseño WEB
- ✓ Web Services
- ✓ Herramientas de Programación con IA

Análisis Programación

Con un mínimo de 4 años de experiencia en el diseño y programación de aplicaciones en los siguientes entornos:

- ✓ Visual Basic.NET
- ✓ C#
- ✓ Windows Forms
- ✓ Oracle PL/SQL
- ✓ Programación con bases de datos relacionales
- ✓ ASP.NET
- ✓ jQuery
- ✓ HTML5 / CSS3

Se valorará experiencia en:

- ✓ Crystal Reports
- ✓ Control de código fuente Git.
- ✓ Diseño WEB

- ✓ NET moderno
- ✓ Web Services
- ✓ Herramientas de Programación con IA

Bolsa de Horas de Especialización Tecnológica

Metro Bilbao podrá solicitar, de forma puntual y bajo demanda, perfiles especializados para la resolución de necesidades técnicas no cubiertas por los perfiles ordinarios del servicio, incluyendo actuaciones de seguridad, modernización, automatización, movilidad, integración, análisis de calidad de código o apoyo experto en tecnologías que resulten necesarias durante la vigencia del contrato.

Estos servicios se prestarán mediante una bolsa de horas especializada que podrá utilizarse para trabajos relacionados con:

- ✓ Aplicaciones móviles
- ✓ Seguridad de aplicaciones.
- ✓ DevOps y automatización
- ✓ Modernización de aplicaciones legacy .NET
- ✓ Cualquier otra tecnología de mercado requerida por Metro Bilbao durante la vigencia del contrato.

2.14 Facturación

Las facturaciones correspondientes a esta licitación se realizarán por periodos mensuales basándose en los esfuerzos realmente incurridos y aceptados (En caso de existir valoración previa, el importe a facturar será el menor resultante entre la citada valoración y la cantidad realmente incurrida).

Las facturas se emitirán a mes vencido, el último día del mismo.

El precio ofertado (en el Anexo 1) será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como dietas, desplazamientos, etc.

El I.V.A. se facturará aparte.

2.15 Transferencia Tecnológica

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar a las personas designadas por Metro Bilbao la información y documentación necesaria para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollarán los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, el personal designado por Metro Bilbao podrá realizar cuantas consultas estimen oportunas para el mejor seguimiento y control de los trabajos.

2.16 Propiedad Intelectual

Toda la documentación, metodología, programas fuente y ejecutables a que la empresa adjudicataria tenga acceso a través de la prestación de los servicios contratados, tanto lo que exista en la actualidad, como lo que se genere durante la vigencia del contrato, es propiedad de Metro Bilbao y por tanto, se encuentra protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. Se prohíbe la modificación, copia, reproducción, descarga, transmisión o cesión, distribución o transformación de todo ello, sin autorización expresa y por escrito de Metro Bilbao.

Queda asimismo prohibido descompilar, desensamblar, realizar ingeniería inversa, sublicenciar o transmitir de cualquier modo, traducir o realizar obras derivadas de los programas de ordenador de Metro Bilbao, así como realizar, respecto a todo o parte de tales programas, cualesquiera de los actos de explotación referidos en el párrafo anterior. La empresa adjudicataria deberá abstenerse en todo caso de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistemas de seguridad que puedan estar instalados.

2.17 Secreto y Confidencialidad

Además de lo recogido en la legislación aplicable, Metro Bilbao podrá dictar otras directrices relativas a la seguridad y confidencialidad en la prestación de los servicios.

La empresa licitadora describirá en su oferta los métodos y procedimientos establecidos con relación a las medidas de seguridad adoptadas y el nivel de protección aplicado a la información relativa a Metro Bilbao.

Asimismo, la empresa licitadora se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el secreto más absoluto sobre la información perteneciente a Metro Bilbao, sobre los trabajos realizados en el proyecto y, en general, sobre todos los servicios prestados a Metro Bilbao en virtud de este acuerdo. Dicha información sólo podrá ser comunicada a las personas designadas para el presente proyecto. El personal de la empresa licitadora deberá conocer y respetar dichas normas de secreto y confidencialidad.

Cualquier comunicación a personas distintas de las participantes en el proyecto estará supeditada a la autorización previa de forma expresa y por escrito de Metro Bilbao.

No está permitido sacar información en ningún tipo de soporte de las instalaciones de Metro Bilbao.

La empresa licitadora se compromete a mantener en secreto los términos y condiciones del presente acuerdo y a no reproducir, entregar, desvelar o poner a disposición de terceros cualquier información relativa al mismo.

La empresa licitadora estará obligada a guardar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y documentación que por necesidades del contrato se vea obligado a manejar.

3. Presentación de Propuestas

Durante el período de preparación de las ofertas, todas las dudas se remitirán al correo electrónico desarrollo@metrobilbao.eus

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en: <https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf. 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo con las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

3.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica – Sobre 2)

La **Oferta Técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- ✓ Relación de los medios humanos propuestos para el proyecto junto con su C.V., experiencia en el entorno de trabajo solicitado y antigüedad en la empresa y certificaciones formativas en centros oficiales. Se incluirá un cuadro resumen con las características del equipo propuesto. (En el Anexo-2 se encuentra el modelo de cuadro a cumplimentar).
- ✓ Referencias en **proyectos similares** que se hayan o se estén realizando.
- ✓ **Presentación general de los servicios demandados en el pliego técnico:**
La empresa licitadora incluirá la descripción completa de la totalidad de los servicios ofertados, indicando sus coberturas y características técnicas fundamentales asociadas, de forma que permitan su análisis, validación y valoración.

- ✓ **Descripción del servicio a realizar y compromisos adquiridos por el ofertante:** Se deberá proponer un plan de transición de la situación actual al nuevo escenario, especificando su duración, recursos implicados, las necesidades de formación de los mismos, recursos de Metro Bilbao necesarios, etc. Una vez superado este período la empresa licitadora asumirá la formación posterior que necesiten su personal técnico como consecuencia de sustituciones y/o nuevas incorporaciones al equipo.

3.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3)

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como traslados, portes, etc.

Valoración, si procede, del plan de transición del servicio propuesto.

El I.V.A. se facturará aparte.

4. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios



Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en
nombre de.....con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación del Servicio de **"Diseño y Programación del Desarrollo y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas Cliente/Servidor y Web de Metro Bilbao"**.

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCIÓN DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de.....

Fdo:
D.N.I.:



Cuadro de Precios

Tabla de precios PPT 26-LG-DC-156:

Concepto	Coefficiente de ponderación	P. Unitario Ofertado (€)	P. Unitario MÁXIMO (€)
Análisis Técnico - precio hora	6,4830		50
Análisis Programación - precio hora	12,9660		44
Bolsa especialización tecnológica - precio hora	0,8104		55
Plan de transición	0,0041		15.000

Todos los precios se ofertarán sin IVA.

Nota aclaratoria: los coeficientes de ponderación están calculados en base a las siguientes cantidades de horas /año:

Análisis Técnico – 1.600 horas/año

Análisis Programación – 3.200 horas/año

Bolsa especialización tecnológica – 200 horas/año



Anexo 2: Cuadro resumen del Equipo de Proyecto



Perfil	Análisis Técnico Coordinación del Equipo	Análisis Programación	Análisis Programación
Iniciales			
Antigüedad Empresa			
Años Experiencia			
Análisis Técnico			
Análisis Programación			
Oracle PL/SQL			
VB.NET			
C#			
Windows Forms			
ASP.NET			
jQuery			
HTML5/ CSS3			
Crystal Reports			
Git			
.NET moderno			
Diseño WEB			
Web Services			
Herramientas IA			
OTROS			

Filas:

- Antigüedad Empresa: años que lleva formando parte de la empresa.
- Años Experiencia: años totales de experiencia trabajando en IT.
- Análisis Técnico: años de experiencia como Analista Técnico
- Análisis Programación: años de experiencia como Análisis Programación.
- Resto de filas: Años de experiencia trabajando con cada uno de los lenguajes/tecnologías/herramientas especificados.
- OTROS: Indicar los lenguajes/tecnologías/herramientas y años de experiencia que pueden ser de interés para esta contratación y que no figuran en las filas precedentes